



MINUTA
CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ

San Lorenzo, 7 de Agosto de 2.017

SEÑOR
LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La nota presentada por la Academia de Danza "N y C" Arte Studio Ballet, quien solicita permiso para usufructuar el Teatro Municipal "Viriato Díaz Pérez".-----

CONSIDERANDO: Que, esta Academia tiene por objeto promover la cultura, el deseo y el anhelo de realizar el "Festival del Folklore" y el "Festival Clausura 2017", debido a que numerosos alumnas /os de diferentes niveles, demostraran su destreza y aprendizaje en tan importante evento Folklórico.-----

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el **CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales, en su Artículo 12.- "Funciones"** ordena que las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, en su Punto 1..... 8 **En materia de educación, cultura y deporte, Inc. "c"** establece la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación.-----


Que, como actividad y acción de la Administración Municipal encomienda a promover o proteger aquella actividad, a los particulares y que satisfacen la necesidad pública, o que se estimulan de utilidades generales, sin usar una coacción, ni crear servicios públicos que comprenden todo tipo de medidas de los poderes públicos, que tienen como finalidad Estimular, Promover, Incentivar o sostener determinadas actividades o iniciativas privadas por entender que en ello concurre un interés público.-----

POR TANTO
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero:
RECOMENDAR, la AUTORIZAR el Usufructo del Teatro Municipal "Viriato Díaz Pérez",
a la "Academia de Danza "N y C" Arte Studio Ballet", el día Domingo 27 de Agosto y
26 de Noviembre del corriente año, desde las 19:00 hs. hasta las 23:00 Hs.-----

Segundo:
EXONERAR, el canon a la "Academia de Danza "N y C" Arte Studio Ballet", por
usufructuar el Teatro Municipal "Viriato Díaz Pérez".-----

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

